



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 680-19

San Ramón de la Nueva Orán, 26 NOV 2019

Expediente N° SO-19.528/19.-

VISTO:

La nota elevada por el Prof. Ignacio Garzarón, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. Ignacio Garzarón solicita que el Capítulo Salta del Foro por un Programa Agrario Soberano y Popular, que se realizará el día 30 de noviembre de 2019 en la ciudad de Salta Capital, tenga el Aval Académico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 08/19, del día 20 de noviembre de 2019, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando el Aval Académico solicitado por el docente.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

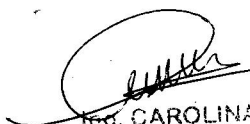
POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

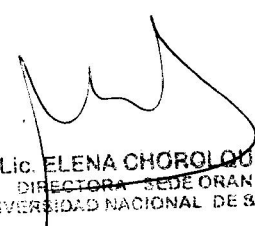
ARTICULO 1°: Otorgar el Aval Académico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, al evento Capítulo Salta del Foro por un Programa Agrario Soberano y Popular, que se realizará el día 30 de noviembre de 2019 en la ciudad de Salta Capital, presentado por el Prof. Ignacio Garzarón, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2° : Notificar al interesado y cursar copia a Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
ING. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA